

Retiro, 24 NOV. 2014

DECRETO EXENTO Nº 3571 /

**VISTOS:**

- 1) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- 2) La Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, su Reglamento y modificaciones posteriores.
- 3) El proyecto "Normalización con Equipamiento Escuela F-565 Copihue" Cód. BIP N°30.028.760-0 postulado a financiamiento FNDR
- 4) El Convenio Mandato Equipamiento de fecha 02.05.14, suscrito entre el Gobierno Regional del Maule y la I. Municipalidad de Retiro que encomienda la supervisión técnica y administrativa de la adquisición del equipamiento del proyecto "Normalización con Equipamiento Escuela F-565 Copihue"
- 5) La Resolución (A) N°62, de fecha 27.05.14 que aprueba el Convenio Mandato Proyecto Código BIP N°30.028.760-0 remitida a través de Ord. N° 1.282 de fecha 23.06.14 de Jefe de Div. Análisis y Control de Gestión del GORE Maule
- 6) El Decreto Exento N°2.129, de fecha 30.06.14 que aprueba el Convenio mencionado en visto N°4 por parte de la Municipalidad
- 7) Los Oficios Ordinarios N°431/164, de fecha 04.07.14 y 595/242 de fecha 11.09.14, ambos de Alcalde Retiro que solicitan modificación de mobiliario conforme a necesidades del establecimiento y adjunta antecedentes que justifican dicha necesidad
- 8) El Ordinario N°3.181 de fecha 01.10.14 de SEREMI de Educación del Maule que remite a SEREMI de Desarrollo Social Región del Maule y Jefe de Anál. y Control de Gestión del GORE del Maule antecedentes de modificación de partidas de equipamiento con el V°B° de SECREduc del Maule.
- 9) La Ficha IDI RATE 2014
- 10) El Ord. N° 2.237, de fecha 28.10.14, de Jefe de División Análisis y Control de Gestión del GORE del Maule que autoriza y aprueba la modificación de equipamiento a adquirir correspondiente al referido Convenio

**CONSIDERANDO:**

Que existe la necesidad de adquirir el equipamiento del proyecto "Normalización con Equipamiento Escuela F-565 Copihue" Código BIP N°30.028.760-0

**D E C R E T O:**

1.- **ADQUIÉRASE**, vía ChileCompra Express EQUIPAMIENTO para el Proyecto "Normalización con Equipamiento Escuela F-565 Copihue" Código BIP N°30.028.760-0 a los siguientes proveedores:

N°	NOMBRE	RUT	CÓD. CM	DESCRIPCIÓN	CANT.	MONTO (\$)
1	INDUSTRIA METALÚRGICA ACONCAGUA LTDA	83.732.700-8	700973	Mesa enlace párvulo	4	1.586.110
			700974	Mesa enlace profesor	28	
2	COMERCIAL HAGELIN LTDA.	76.102.918-5	701977	Perchero madera 17 perchas	2	1.704.206
			923036	Silla párvulo color h:30	16	
			701461	Mesa párvulo pata ancha h:50	4	
			699097	Librero mural ab. alto 1x7	5	
			699107	Librero mural ab. alto 1x5	4	
			902629	Librero carro bajo	2	
3	COMERCIAL ÁLVAREZ LTDA.	76.867.020-k	893098	Estante móvil ab. c/4 pouf	3	1.217.396
			931481	Pouf pera 70x85	4	
4	SOCIEDAD COMERCIAL DIDÁCTICOS CHILE LTDA.	76.078.858-9	822619	Set cojines (6 unidades c/u)	2	113.904
5	3M CHILE S.A.	93.626.000-4	975265	Botiquín PA 28 Piezas 8 Unid.	2	80.249
6	METALÚRGICA SILCOSIL LTDA.	79.909.150-K	697953	Camilla	2	16.758.265
			702013	Cartelera	17	
			769448	Pizarra acrílica 240x120	15	
			998834	Papelero 35x35x35	28	
			998808	Perchero mural 15 ganchos	16	
			702678	Silla para docente	45	
			769749	Silla enlace párvulo tapiz h:34	8	
			810955	Piso tapizado h:65	30	
			998826	Estate móvil Cra 3P	2	
			1017887	Estante 1P vidriada	2	
700891	Mesa casino formalita	15				
701473	Mesón laboratorio	5				

24 NOV. 2014

	998858	Escritorio 2 cj. 120x60x75	8
	998807	Modular N°6	2
	998813	Modular N°5	2
	769755	Silla operativa resp. medio	9
	830734	Silla normada N°3	21
	830735	Silla normada N°4	77
	830736	Silla normada N°5 (aula)	30
	830736	Silla normada N°5 (casino)	90
	879362	Silla kínder h:28	18
	700861	Mesa párvulo	4
	839382	Mesa reunión	2
	830739	Pupitre normado N°3	21
	830740	Pupitre normado N°4	77
	830741	Pupitre normado N°5	30
	998836	Estante 2P 90x43x162	23
	698568	Escritorio Profesor	9
<b>TOTAL IVA INCLUIDO</b>			<b>21.460.130</b>

2.- **STABLÉCESE**, que todo mobiliario será entregado en el recinto del establecimiento educacional F-565 Copihue, ubicado en Avenida Bernardo O'Higgins s/n Copihue, Comuna de Retiro.

3.- **ESTABLÉCESE**, que el equipamiento será cancelado en un único Estado de Pago, contra Recepción conforme y estará formado por los siguientes documentos:

- Oficio conductor dirigido al Sr. Intendente Regional, firmado por el Jefe superior de la respectiva Unidad Técnica, o su subrogante legal, en el que se solicitará expresamente el pago y, la asignación de los bienes a la entidad que se hará cargo de operación;
- Carátula firmada por el Inspector Técnico designado y por el contratista. En ella se consignará, a lo menos:
  - Fecha del Estado de Pago
  - Nombre del proyecto, precisando que se trata del componente equipamiento
  - Fecha de inicio y término contractual
  - Monto del contrato
- Factura que deberá presentar oportunamente el contratista, a nombre del Gobierno Regional VII Región, domicilio: 1 Oriente N° 1.350, Talca, RUT N° 72.227.000-2
- Formulario de Estado de Pago, con firma del Inspector Técnico y timbre de la Unidad Técnica.
- Acta de Recepción de los bienes, debidamente suscrita por el Inspector Técnico, el funcionario o comisión designada al efecto por la Unidad Técnica, en la que quedará constancia de la recepción conforme de los bienes, instalados en su caso, y del cabal cumplimiento de las demás obligaciones consideradas en el contrato, y resolución o decreto que la aprueba.
- Listado detallado (con todas sus especificaciones) y valorado de los bienes muebles considerados en el proyecto, si el detalle no se contuviere en el Acta de Recepción.

4- **DESÍGENESE**, como Inspector Técnico a la Directora de la Secretaría Comunal de Planificación o quien la subrogue o represente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE EL ORIGINAL



CÉSAR LARRAÑAGA GUTIÉRREZ  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



GERARDO BAYER TORRES  
SECRETARIO MUNICIPAL

RRP/CLG/MGC/GBT/mms

**DISTRIBUCIÓN**

- Secretaría Municipal
- C.i. GORE Maule
- SECPLAN (2)
- Carpeta Licitación



RODRIGO RAMÍREZ PARRA  
ALCALDE DE RETIRO



MARCELA GUZMÁN CASTRO  
DIRECTORA DE SECPLA